

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 30 de Abril de 1987

VISTO la resolución N° 59/87, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de textos, ofrecida por el Ing. Carlos E. RIVIERE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

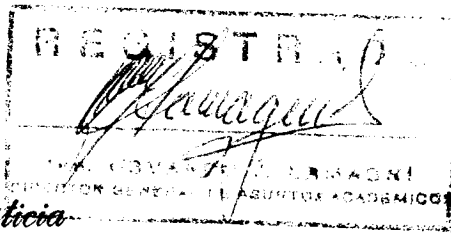
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su resolución N° 59/87, por un monto total de TRECE AUSTRALES (A 13,00).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Regional al Ing. Carlos E. RIVIERE, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 132/87

chp

INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO